

“Año de la juventud”

VISTO:

El Exd N° 0000-5240217/17, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, solicita evaluación del curso de capacitación denominado: **"Trayectorias escolares compartidas: Desafíos en el aula"** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1033678/17 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, Fernando Rodríguez Luiz;

Que en act. DOCEXT 1033643/17 obra Anexo II con la presentación del curso denominado: **"Trayectorias escolares compartidas: Desafíos en el aula"**;

Que en act. DOCEXT 1093979/17 obra nota elevando un cronograma actualizado con las fechas en las que se dictará el trayecto formativo;

Que la presente propuesta consiste en una capacitación en servicio destinada a los docentes y directivos del Servicio N° 5 Felipe Velázquez, perteneciente al Centro Educativo N° 21 de modalidad especial ("Puerta de Cuyo") y de la Escuela Tulio Zavala. Ambas instituciones están llevando a cabo el Proyecto Interinstitucional "Trayectorias Escolares compartidas" desde el año 2016, que se enmarca en el Plan de Mejora Institucional (PMI). El propósito de compartir las Trayectorias escolares es el de incluir en la escuela común, con la intervención de la modalidad especial, a alumnos del Servicio N°5 Felipe Velázquez, para que puedan completar sus trayectorias escolares tal como lo estipula la Ley Nacional de Educación N° 26.206;

Que el propósito de la capacitación es afianzar un espacio de trabajo articulado y compartido entre docentes y directivos de ambas instituciones, tendiente a la reflexión, análisis y mejora de sus prácticas inclusivas a nivel institucional y áulico;

Que el curso tiene como objetivos generales construir un espacio de trabajo compartido para la creación y/o mejora de herramientas pedagógicas tendientes a la inclusión de los alumnos de secundaria de la modalidad especial del Servicio N° 5 Felipe Velázquez, en el marco del proyecto interinstitucional "Trayectorias Escolares Compartidas", y revisar y mejorar el Proyecto Interinstitucional "Trayectorias Escolares Compartidas" en el marco de PMI.

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en el Servicio N° 5 Felipe Velázquez del Centro Educativo N° 21 "Puertas de Cuyo", entre los meses de septiembre y diciembre, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 25 (veinticinco) horas cátedra presenciales y 20 (veinte) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total de 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra;

CDE. RESOLUCIÓN N° 19 - SCD – 2017 -

Que está destinado a docentes y directivos del Nivel Secundario de la “Escuela Tulio Zavala” y del equipo de integración N° 5 del Centro Educativo N° 21 “Puerta de Cuyo”;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Esp. María Martha Garro, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1033643/17;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1093980/17;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado " **Trayectorias escolares compartidas: Desafíos en el aula**", el cual está destinado a docentes y directivos del Nivel Secundario de la “Escuela Tulio Zavala” y del equipo de integración N° 5 del Centro Educativo N° 21 “Puertas de Cuyo”, con modalidad semipresencial y una carga horaria de 25 (veinticinco) horas cátedra presenciales y 20 (veinte) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total de 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra, que se desarrollará en el Servicio N° 5 Felipe Velázquez del Centro Educativo N° 21 “Puertas de Cuyo”, entre los meses de septiembre y diciembre del corriente año.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis, Programa Educación; Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de

CDE. RESOLUCIÓN N° 19 - SCD – 2017 -

Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente